

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

20.126



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

Que RADIO MUNICIPAL "LA VOZ DE IMBABURA", cumple su SEXAGESIMO ANIVERSARIO de constante entrega a los nobles causas de la antigua y noble Provincia, Información y Divulgación.

Que es el medio de más amplias circunferencias, motivado por profundos sentimientos patrióticos y patricios, a difundir los sagrados valores de nuestra Patria, incidiendo siempre la máxima nación, por lo que se ha constituido en la voz autorizada de la sociedad civil ecuatoriana, convirtiéndose en un defensor de las libertades individuales y colectivas.

Que es el órgano del Congreso Nacional, representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reivindicar la labor de los medios de comunicación que cumplen una noble función en bien del desarrollo nacional y.

En virtud de las facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Expresan esta parte de la legislatura el más efusivo saludo de felicitación a los directivos Periodistas Reporteros y Personal Administrativo y de Servicios de RADIO MUNICIPAL "LA VOZ DE IMBABURA", al cumplir SESENTA AÑOS en el noble apostolado del periodismo radial.

Apoyan el trabajo informativo de esta importante y prestigiosa Estación, que en base a la tenaz labor desinteresada, hace honor a su nombre de compromiso periodístico en servicio de todo el País.

ARCHIVO

Verifican al Señor Licenciado Luis Mejía Montesdeoca, Legislador por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entre que copia autógrafa del presente Acuerdo el Señor Licenciado Matrizio Pérez Ramírez, Director de Comunicación Social de la Municipalidad de Imbabura, en la Sesión Solemne que para el efecto realizará.

Dicho en la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

In: JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General